

## CONTRATO DE ALQUILER

<b>DATOS DEL CLIENTE:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Apellidos:</b>
<b>Dirección:</b>	
<b>DNI:</b>	<b>Validez permiso de conducción:</b>
<b>Teléfono:</b>	<b>Correo:</b>

<b>DATOS DEL VEHÍCULO:</b>		
<b>Marca:</b>	<b>Modelo:</b>	<b>Matrícula:</b>
<b>Extras Suministrados:</b>		
<input type="checkbox"/> Edredones nórdicos.	<input type="checkbox"/> Escoba y recogedor.	
<input type="checkbox"/> Fundas nórdicas.	<input type="checkbox"/> Cuñas de equilibrado.	
<input type="checkbox"/> Sábanas bajas.	<input type="checkbox"/> Cazuelas.	
<input type="checkbox"/> Sábanas.	<input type="checkbox"/> Platos.	
<input type="checkbox"/> Almohadas.	<input type="checkbox"/> Cubiertos.	
<input type="checkbox"/> Sartenes.	<input type="checkbox"/> Cuchillos.	
<input type="checkbox"/> Pastillas para el inodoro.	<input type="checkbox"/> Tabla de cortar.	
<input type="checkbox"/> Manguera de agua.	<input type="checkbox"/> Sacacorchos.	
<input type="checkbox"/> Manguera eléctrica.	<input type="checkbox"/> Abrelatas	

<b>DATOS DEL ALQUILER</b>	
<b>Duración del contrato:</b> Del ..... al .....	
<b>Recogida:</b> Lugar: Fecha: Hora:	
<b>Entrega:</b> Lugar: Fecha: Hora:	
<b>Precio del alquiler:</b>	<b>Fianza:</b>

En ..... a ..... de ..... de .....

El Arrendador:

El Arrendatario

CONDICIONES DE ALQUILER

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del presente contrato el alquiler sin conductor de un vehículo autocaravana para uso turístico en los términos y condiciones que se expresaran en el presente documento y del que forma parte integrante el contrato de alquiler que se ha formalizado con carácter previo. Que ambas partes se encuentran interesadas en el alquiler de la autocaravana descrita en el contrato de alquiler, consintiendo el arrendatario que, en el momento de la entrega, este vehículo pueda sustituirse por otro de características superiores o similares.

**SEGUNDA.- CONDUCTOR**

El conductor tiene que tener más de veinticinco años de edad y encontrarse en posesión del Carné de conducir (B1) vigente con más de dos años de antigüedad, incorporando en este acto fotocopia de su Documento Nacional de Identidad y de su Carné de conducir. En el caso de los no residentes en la UE el conductor deberá estar en posesión del permiso de conducir internacional en vigor. El vehículo será conducido única y exclusivamente por el arrendatario, que podrá designar en este mismo acto el/los conductores que, cumpliendo sus mismos requisitos de edad y carné, podrán sustituirle en la conducción, así mismo, se responsabiliza que sólo puedan conducir aquellos que han sido declarados conductores en el presente documento.

Las citadas personas quedan reseñadas a continuación, aportándole además copia de su Documento Nacional de Identidad y su Carné de conducir en vigor.

**TERCERA.- CONDICIONES DE USO**

El arrendatario se obliga a cuidar los bienes arrendados (vehículo y accesorios), y conducirlo con la mayor diligencia y cuidado, responsabilizándose y respondiendo de cualquier deterioro derivado de una conducción temeraria o defectuosa. El arrendatario indemnizará al arrendador de cualquier desperfecto en los bienes arrendados con independencia de la causa que origine los desperfectos. El arrendatario se compromete a comprobar regularmente los niveles de aceite, líquido refrigerante del motor y demás que correspondan al vehículo, respondiendo a su costa, del correcto mantenimiento del vehículo mientras lo tenga en su posesión. Que el arrendatario utilizará el vehículo arrendado única y exclusivamente para el uso turístico al que está destinado y al objeto de desplazarse y pernoctar en territorio nacional y extranjero, salvo las limitaciones que más adelante se definirán. Expresamente queda prohibido:

a) Destinar el vehículo a cualquier actividad contraria a la moral, a las leyes, el orden público y las buenas costumbres.

b) Transportar más personas que las autorizadas en el contrato y que en todo caso serán las que como máximo refleja la ficha técnica del vehículo.

c) Realizar carreras, concursos, transporte de cualquier tipo de mercancías u objetos y cualquier otro servicio o finalidad distinta a la convenida por las partes.

d) Arrendar el vehículo objeto del presente contrato.

e) Ceder su uso a terceros o permitir que el vehículo se conduzca por personas que no se encuentren expresamente autorizadas por el arrendador.

f) Conducir el vehículo bajo la influencia de alcohol, drogas o cualquier medicamento o sustancia que pueda limitar o afectar en todo o en parte las funciones cognitivas del conductor.

g) No está permitido transitar fuera de la red viaria

h) Queda expresamente prohibido viajar a cualquier país que se encuentre en guerra o conflictos bélicos.

i) Queda expresamente prohibido al Arrendatario variar cualquier característica del vehículo, así como efectuar cualquier modificación de su aspecto exterior y/o interior, salvo expresa autorización escrita por parte del Arrendador.

j) No está permitido fumar en la autocaravana. (Ley 42/2010, de 30 de diciembre).

k) Se admitirán mascotas siempre y cuando se haya comunicado previamente al arrendador en el momento de la reserva y este lo haya autorizado expresamente en el documento de reserva. El arrendatario será el único responsable en el caso de que las mascotas realicen cualquier desperfecto en el vehículo, descontándose de la fianza las posibles reparaciones o tareas de limpieza necesarias. De igual modo el arrendatario será responsable de cumplir con la legislación vigente en todo lo relacionado con el transporte de animales en el interior del vehículo arrendado siendo el único responsable en caso de infracción.

#### **CUARTA.- PAGOS**

El arrendatario se compromete a pagar al arrendador:

- a) El precio de alquiler especificado en el contrato así como los impuestos y tasas aplicables.
- b) El importe correspondiente a toda clase de multas derivadas de la utilización del vehículo.
- c) Los gastos de reparación del vehículo.
- d) La cantidad correspondiente a los accesorios que falten o que se encuentren dañados en el momento de la devolución del vehículo.

#### **QUINTA.- ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO**

El propietario cede en arrendamiento el vehículo en perfecto estado de uso, conservación y en perfectas condiciones mecánicas, de seguridad y salubridad.

El arrendatario antes de conducir el vehículo declara haber realizado una inspección visual del mismo, confirmando que el mismo se encuentra en perfecto estado de uso y firmando el documento de entrega de vehículo en el que se hace descripción de su estado, así como de las instrucciones generales de uso, condiciones del seguro, relación de equipamiento, accesorios, menaje y funcionamiento de los elementos que componen el vehículo.

La autocaravana se entrega con el depósito de combustible lleno y así debe devolverse. En el caso contrario, el arrendador cobrará por el precio del combustible necesario para llenar el depósito al precio vigente del carburante en la estación de servicios más próxima al centro de alquiler, además de un suplemento de 20€ por gestión y desplazamiento.

El vehículo deberá devolverse en la sede que la empresa tiene en Camino de Agua Salada, 10 Lapuebla de Labarca, Álava, o en su defecto en el lugar de recogida acordado y recogido en este contrato con el arrendador, y en los plazos y horarios que han quedado establecidos previamente.

En caso de devolución del vehículo antes del fin del período de arrendamiento o en el caso de períodos de alquiler no utilizados no implicarán reembolso alguno al arrendatario.

Si el arrendatario deseara prorrogar el arrendamiento, deberá comunicarlo al arrendador con una anticipación mínima de tres días hábiles a la finalización del contrato. La prórroga estará condicionada a la aceptación del arrendador, que dependerá de su disponibilidad de vehículos. A estos efectos, la aceptación o denegación de la prórroga se confirmará al arrendatario mediante conversación telefónica y eventualmente mediante mensaje de texto al teléfono móvil que designe el arrendatario. Los retrasos no autorizados en la devolución de los bienes arrendados, se penalizarán por cada día de retraso con un incremento del triple del precio diario establecido en el presente contrato por cada día de retraso. Por cada hora de retraso en la entrega del vehículo, se penalizará conforme viene establecido en la tarifa de precios.

En el momento de la devolución o en los dos días posteriores se realizará un chequeo del estado del vehículo, así como de cualesquiera otros elementos que hubieran sido objeto de arrendamiento. Todos los desperfectos que se detecten en esta revisión y que no hubiesen sido advertidos en la entrega al arrendador, correrán por cuenta de este.

En el momento de la devolución del vehículo, este tendrá que regresar en las mismas condiciones en que ha sido entregado, (depósito de combustible lleno, en buenas condiciones higiénicas, en perfecto estado de limpieza interior exterior, con el depósito de WC y los depósitos de aguas residuales completamente vacíos y limpios). En caso contrario se cobrará un suplemento, de acuerdo con las tarifas establecidas para ello, en concepto de limpieza. Si en el momento de la devolución del vehículo se comprobara que es necesaria su limpieza del interior, se cobrará un suplemento de 100 € más IVA por esa labor de limpieza. Por la labor de limpieza y/o vaciado del WC, se cobrará un suplemento de 100 € más IVA. Por la desodorización del vehículo se cobrará un suplemento de 100 € más IVA.

#### **SEXTA.- DATOS PERSONALES**

El arrendatario autoriza el tratamiento automatizado de sus datos personales, necesario para la prestación del servicio pactado, así como para la oferta de otros productos y servicios que pudieran ser de su interés y de los cuáles le informaremos oportunamente. Sus datos personales serán tratados con confidencialidad, de acuerdo con la legislación española en materia de protección de datos. Así mismo se le informa sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.